
	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19.2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 1 - 1	

ACUERDO N° 192  
(FEBRERO 16 DE 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO 2014 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, en uso de sus atribuciones legales y conferidas, en especial por la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y la Circular 055 de 2012 expedida por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2011 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014,

Que mediante resolución No 1841 de 2013 se adoptó el Plan Departamental de Salud Pública,

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 128 de Mayo de 2012 el plan departamental de Desarrollo 2012-2016 “Cundinamarca Calidad de Vida” y el Plan Territorial de Salud 2012- 2015 “Cundinamarca Saludable”



Que la Resolución 425 del 11 de Febrero de 2008, define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y Control del Plan Territorial de Salud,

Que el artículo 6° de la Resolución 425 de 2008, define los ejes programáticos que integran el plan de salud territorial,

Que la Secretaria de Salud Departamental, expidió las circulares pertinentes que orientaron los lineamientos para el diligenciamiento del plan indicativo 2012 - 2015 y el Plan Operativo II Semestre de 2012, componentes del Plan Estratégico Hospitalario

Que el Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ MILEONES, fue gestionario en el cargo de Gerente, código 085 de la E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA, por el periodo institucional de 2012 hasta el 31 de marzo de 2015, debidamente nombrado mediante Decreto Departamental N° 0304 de 13 de Septiembre de 2012,

Que el Gerente presentó a consideración de la Junta Directiva El Plan Estratégico Hospitalario componente – Plan Operativo Anual.

	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19.2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 1 -1	

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, mediante Acta de fecha 12 DE FEBRERO DE 2015, dejó constancia de que la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, recibió la asesoría y asistencia técnica para la revisión de la metodología de seguimiento al POA II SEMESTRE 2014, este cumple con los lineamientos metodológicos dados por la S.S.C.

Que la Junta Directiva en su sesión del día FEBRERO 20 DE 2014, aprobó el Plan Operativo 2014 de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA encontrándolo ajustado a la metodología que para su diseño y elaboración establecida en las normas mencionadas en los anteriores considerandos.

Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el seguimiento II Semestre 2014 al Plan Operativo de la ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diez y seis (16) días del mes de febrero de Dos Mil Quince (2015).

  
LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS  
PRESIDENTE JUNTA AD-HOC

  
EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
SECRETARIO EJECUTIVO